

## ANTEPROYECTO

**Título del anteproyecto:** LINEAMIENTOS PARA LA EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO DE ORIGINALIDAD PARA EL RECONOCIMIENTO DE VEHÍCULOS ANTIGUOS EN EL ESTADO DE MORELOS.

**Dependencia o Municipio:** Coordinación General de Movilidad y Transportes

**Responsable oficial o técnico:** Lic. Daniel Martín Vargas Jiménez

**Tipo de AIR:** Exención

**Clasificación:** Movilidad y Transporte,

**Archivo del anteproyecto:** [final Lineamientos Dictamen Técnico UEJ30-04-26.pdf](#)

## SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

**Nombre(s):** Daniel Martín Vargas Jiménez

**Cargo:** TITULAR DE LA UNIDAD DE ELACE JURIDICO

**Teléfono:** 7773274467

**Correo Electrónico:** DANIEL.VARGAS@GMAIL.COM

## I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

**Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta:** establecer los criterios, requisitos, procedimientos y facultades para la emisión del Dictamen Técnico de Originalidad que facilite el reconocimiento, registro e inscripción de los vehículos antiguos en el Estado de Morelos, para la expedición de placas especiales de vehículo antiguo por parte de la Coordinación General de Movilidad y Transporte.

## II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

**Justificación de la regulación propuesta:** En los últimos años, se ha incrementado de manera notable el número de vehículos considerados históricos o antiguos que se encuentran en circulación o en proceso de restauración en el Estado. Estos automóviles, por sus características técnicas, valor cultural y aporte al patrimonio histórico automotriz, requieren de una regulación diferenciada que reconozca su naturaleza especial y garantice su adecuada preservación, además de proporcionar certeza jurídica a sus propietarios y al propio Estado. Actualmente, la falta de lineamientos claros respecto a la clasificación, registro y circulación de vehículos antiguos genera diversos problemas, como lo son la falta de certeza legal para propietarios sobre el estatus de su vehículo, posibles irregularidades en los procesos de registro, al no existir criterios uniformes, dificultad para la autoridad al momento de identificar, verificar y controlar vehículos que, por su edad y características, no encajan en las categorías vigentes, así como riesgos para la integridad del patrimonio automotriz, debido a la carencia de requisitos técnicos y documentales específicos para acreditar la originalidad y conservación del vehículo. De esta manera, se vuelve indispensable implementar un marco normativo que permita definir de manera precisa qué debe entenderse por "vehículo antiguo", tomando en consideración su año de fabricación, estado de conservación y grado de originalidad, establecer un procedimiento claro, transparente y accesible para la obtención de placas especiales, incluyendo requisitos de inspección, verificación documental y emisión de dictámenes técnicos. Diferenciar las obligaciones y restricciones de circulación de estos vehículos, considerando que su uso suele estar orientado a exhibiciones, desfiles, actividades culturales o recreativas, y no al transporte cotidiano. Crear mecanismos específicos de control que eviten el uso indebido de esta categoría para evadir obligaciones fiscales, ambientales o administrativas. Asimismo, las placas para vehículos antiguos permitirán homologar las prácticas locales con estándares de nivel nacional e internacionalmente aceptados para la protección del patrimonio histórico automotor. Con ello, se fomenta la preservación y restauración responsable, se incentiva la participación ciudadana en actividades culturales vinculadas al automovilismo histórico y se fortalecen acciones institucionales orientadas a la movilidad ordenada y segura. La emisión de placas especiales también proporciona beneficios adicionales para la administración pública, al facilitar el control vehicular, mejorar la trazabilidad documental de automóviles de alto valor histórico y reducir el riesgo de circulación de unidades sin la debida acreditación de propiedad o autenticidad. Por lo que, para garantizar un proceso transparente y técnicamente robusto, se requiere la intervención de una instancia académica, imparcial y especializada que

actúe como tercero técnico verificable. La emisión del dictamen técnico especializado asegura que el vehículo cumpla con criterios de antigüedad; conserva elementos originales; mantenga un estado de preservación adecuado; no presente modificaciones incompatibles con su clasificación histórica. Y exista un fortalecimiento del patrimonio automotriz del estado. El dictamen técnico especializado emitido por instituciones académicas o cuerpos técnicos especializados y autorizados por la Coordinación General de Movilidad y Transporte dotará un respaldo técnico oficial que reduce riesgos de falsificación, declaraciones inexactas, conflictos administrativos o litigios. En razón de lo anterior, se tiene como precedente que, en numerosos países, y en otras entidades federativas del país, la evaluación técnica de vehículos antiguos se delega principalmente a instituciones académicas o cuerpos técnicos especializados, lo que garantiza rigor profesional y evita discrecionalidad en la autoridad administrativa. Por todo lo anterior, la participación de instituciones académicas o cuerpos técnicos especializados constituye un pilar fundamental del sistema de emisión de placas para vehículos antiguos, ya que integra un componente técnico confiable, verificable y académico, indispensable para un proceso íntegro y sustentado. En razón de lo expuesto, la Coordinación General de Movilidad y Transporte considera pertinente y necesario expedir los Lineamientos para la Emisión del Dictamen Técnico de Originalidad para el Reconocimiento de Vehículos Antiguos en el Estado de Morelos, el cual establecerá las bases jurídicas, técnicas y administrativas para garantizar un registro adecuado, promover la conservación del patrimonio vehicular y asegurar que estos automóviles circulen bajo parámetros de seguridad y orden que protejan tanto a sus propietarios como a la ciudadanía en general.

## *DOCUMENTO INFORMATIVO*